

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Las reivindicaciones 5 a 12 se han eliminado del pliego reivindicatorio. Por lo tanto, no es necesario pagar las tasas adicionales que fueron requeridas inicialmente.

III. EN CUANTO A LAS OBJECIONES RELACIONADAS CON USOS O SEGUNDOS USOS

Con respecto a las objeciones a las reivindicaciones 5 a 10 por contener usos, las reivindicaciones 5 a 12 se han eliminado del pliego reivindicatorio. Por lo tanto, se superan las objeciones.

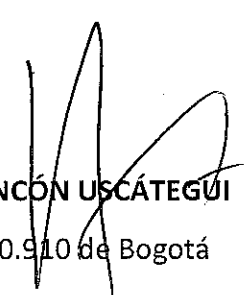
IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones;

Señor Director,


ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

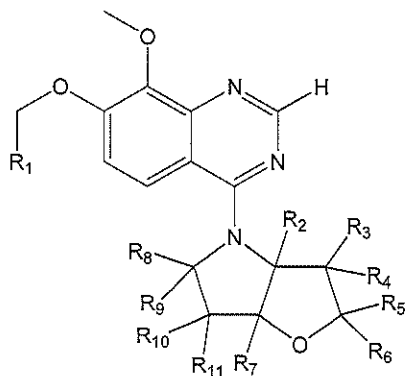
C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-03003-0841-0149-9
CBB\CBB\ID-291945\WPCL3003
No. M-2016-291945\CBB

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto que tiene la estructura (I)



Compuesto (I)

donde

R_1 se selecciona del grupo constituido por H, F, cicloalquilo C_3-C_6 y alquilo C_1-C_4 ,

R_2-R_{11} se seleccionan del grupo constituido por H, alquilo C_1-C_3 , cicloalquilo C_3-C_6 , flúor, hidroxí y alcoxi C_1-C_6 ,

y sales de adición de ácido farmacéuticamente aceptables del Compuesto (I), mezclas racémicas del Compuesto (I), o el isómero óptico y/o enantiómero correspondiente del Compuesto (I), y formas polimórficas del Compuesto (I), así como también formas tautoméricas del Compuesto (I).

2. El compuesto de la reivindicación 1, donde R_1-R_{11} son H.
3. El compuesto de la reivindicación 1, donde el compuesto es (3*aS*,6*aS*)-4-(7,8-dimetoxiquinazolin-4-il)hexahidro-2*H*-furo[3,2-*b*]pirrol.
4. El compuesto de la reivindicación 1, donde el compuesto es (3*aR*,6*aR*)-4-(7,8-dimetoxiquinazolin-4-il)hexahidro-2*H*-furo[3,2-*b*]pirrol.
5. Una composición farmacéutica que comprende una cantidad terapéuticamente eficaz de un compuesto de la reivindicación 1 y uno o más portadores, diluyentes o excipientes farmacéuticamente aceptables.